

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

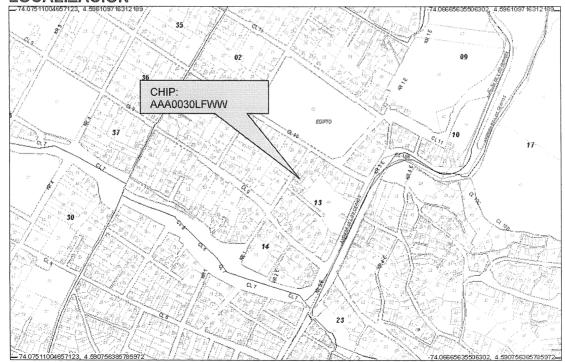
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1809
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER13222
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-44366

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EGIPTO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 1 No. 9 – 68 (MURO DE CERRAMIENTO)
2.6 CHIP:	AAA0030LFWW
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 27 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	22 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR-1809



Página 1 de 5





CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documentai:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

- **5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.
- **5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, en desarrollo del expediente No. 054 de 2009.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, sin embargo desde el exterior se pueden observar las condiciones estructurales del muro de cerramiento, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

CAR-1809



Página 2 de 5



CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio objeto de la visita técnica solamente hay como construcción el muro de cerramiento, el cual está construido en mampostería sin refuerzo en ladrillo tolete, a los tres metros de altura se observa una hilada de ladrillo colocado verticalmente, sobre ésta hay un parapeto de sesenta centímetros de altura aproximadamente. En el extremo norte del muro se identifica un vano para una puerta de acceso de aproximadamente ochenta centímetros, en el extremo sur se aprecia la construcción de un paño de muro en un vano de aproximadamente dos metros de altura por dos metros de ancho. El aspecto general del muro de cerramiento se puede ver en la fotografía 1. La longitud del muro es de seis metros aproximadamente y la altura de tres metros con sesenta centímetros aproximadamente.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

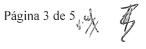
En general el muro de cerramiento se encuentra en buenas condiciones, no se observan daños estructurales, como se puede apreciar en la fotografía 1, las unidades de mampostería no presentan deterioro, no se observan grietas ni fisuras, en las fotos 2 y 3 se pueden ver las condiciones del extremo norte del muro.

El parapeto de la parte superior se encuentra en buen estado, no se presentan desprendimientos de elementos, las unidades de mampostería que lo conforman están en buenas condiciones, en la fotografía 4 se puede ver el estado actual de la parte superior del muro.

En la fotografía 5 se puede ver que en el interior del predio no hay construcción.

En líneas generales no se observa daño en el muro de cerramiento del predio, no se evidencia deterioro en este elemento. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento a corto plazo.







CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

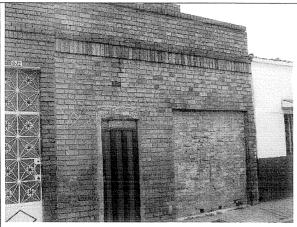
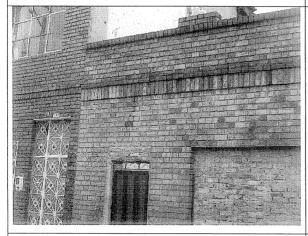


Foto 1. Vista general del muro de cerramiento.

Foto 2. Sector inferior del extremo norte en buen estado.



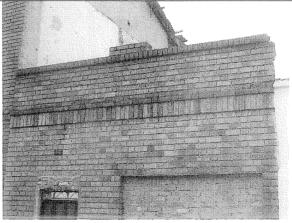


Foto 3. Extremo norte en buenas condiciones.

Foto 4. Elementos de la parte superior en buen estado.

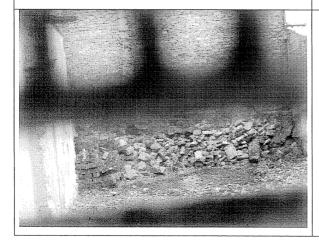


Foto 5. Vista de la parte interior del predio.

CAR- 1809



Página 4 de 5





CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de cerramiento del inmueble* ubicado en la Carrera 1 No. 9 – 68 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño, no se evidencia deterioro en este elemento. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento a corto plazo. Debido a las condiciones actuales del muro de cerramiento no se hacen recomendaciones.

Elaboro:	

JORGE MAURICIO FLOREZ D.
Ingeniero Civil — Especialista Estructural
M.P.No. 25202-83486CND

Revisó:

Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO
Profesional Especializado Investigación y Desarrollo –
Conceptos

Revisó:

Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista Estructural

Avaló:

Vo. Bo. LINDÓN LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG :::::

Página 5 de 5